## PROCESO DE ALIMENTOS



### ¿QUÉ CUBRE LA PENSIÓN?

- Alimentos
- Estudio
- Salud
- Vivienda
- Recreación
- Otros

#### REQUISITOS

- Copia del DNI de la persona que solicita alimentos.
- Partida de nacimiento del niño o adolescente.
- Nombre completo del padre o madre demandado, su dirección de domicilio o de su lugar de trabajo.
- Constancia de estudios del hijo o hija.
- Boletas, recibos de pago o documentos sobre gastos ocasionados por la crianza del hijo o hija (salud, vestido, alimentación, educación, recreo, etc.).

# ¿DONDE PRESENTAR UNA DEMANDA POR ALIMENTOS?

La pensión de alimentos se solicita a través de una demanda dirigida al Juzgado de Paz Letrado del lugar donde vive la madre o padre que demanda o es demandado.

#### ¿HASTA QUÉ EDAD SE PAGA LA PENSIÓN?

Según explica el Poder Judicial es hasta que el hijo cumpla los 18 años. Sin embargo, si es que el beneficiado está soltero y cursa estudios con notas exitosas será hasta los 28.

El formulario para demanda de pensión de alimentos puede descargarlo del siguiente link

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/d8ea868049aa04d5a2dbfe742402ff6f/FORMULARIO+DE+DEMANDA+ALIMENTOS+PARA+NNA.pdf?

MOD=AJPERES&CACHEID=d8ea868049aa04d5a2dbfe7424 02ff6f

